

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 23 de Octubre de 1950

Núm. 238

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Castrocontrigo, para la jubilación del Farmacéutico titular D. Carlos Fernández Alonso, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios, deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Santa Elena de Jamuz, 24,52 pesetas, Roperuelos del Páramo, 11,65 pesetas, Castrocontrigo; 18,83 pesetas, cuyo total de 55 pesetas dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Castrocontrigo, recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, las cantidades que les corresponde aportar.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.  
León, 18 de Octubre de 1950.

El Gobernador civil,  
J. V. Barquero

### Excma. Diputación Provincial

#### ANUNCIO

Se anuncia concurso-examen de aptitud para proveer dos plazas de Mecánicos Conductores del Parque provincial de Maquinaria, con sujeción a las siguientes

##### BASES

1.ª Las plazas tienen asignado el haber anual de 5.700 pesetas; quinquenios graduales del 10 por 100, con máximo de ocho, plus de carestía de vida y de cargas familiares, en su caso, y demás derechos reglamentarios.

2.ª La presentación de solicitudes habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique el extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, y serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, reintegradas con póliza de 1,60 pesetas y timbre provincial de una peseta y entregadas en el Registro General de documentos de la Corporación, todos los días hábiles de dicho plazo y horas de diez a trece.

3.ª A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

A) Certificado de nacimiento, legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de Valladolid, a los efectos de acreditar ser español y edad comprendida entre 23 y 40 años, computándose el límite máximo para los que estén desempeñando el cargo con carácter eventual, con referencia a las fechas en que

comenzaron a prestar sus servicios a la Corporación.

B) Certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite ó entorpezca el desempeño del cargo, ni enfermedad crónica o infecto-contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial, lo cual se comprobará por reconocimiento de dos Médicos de la Beneficencia provincial.

C) Certificado negativo de antecedentes penales.

D) Idem de buena conducta expedido por el Alcalde de su residencia habitual.

E) Idem de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación provincial de F.E.T. y de las J. O. N. S. o Comandancia de la Guardia Civil.

F) Declaración jurada de no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

G) Documento acreditativo de haber cumplido los deberes del servicio militar activo o la exención del mismo, sin declaración de inutilidad o invalidez.

H) Carnet de conductor de primera clase.

I) Los demás documentos que acrediten los méritos o servicios que alegue el interesado.

Los solicitantes que en la actualidad desempeñen plazas con carácter temporero o interino, estarán exceptuados de acompañar a la solicitud certificado de nacimiento, penales, conducta y adhesión al Movimiento Nacional si ya se encontrasen acre-

ditados tales extremos en su expediente personal.

4.<sup>a</sup> Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación examinará las documentaciones y publicará la relación de aspirantes admitidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo conceder un pequeño plazo para subsanar las deficiencias que adolezcan y haciendo constar los motivos de las exclusiones acordadas.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios darán comienzo en la fecha que el Tribunal acuerde, transcurrido un mes desde la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.<sup>a</sup> Los ejercicios consistirán en los señalados en el programa aprobado por la Dirección General de Industria, para conductores de primera clase (*Gaceta* del 10 de Noviembre de 1935).

Terminado cada ejercicio el Tribunal examinador procederá a calificar a cada uno de los concursantes, pudiendo conceder cada Vocal de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal y el cociente será la calificación obtenida.

Para pasar de uno a otro ejercicio será indispensable obtener el mínimo de cinco puntos.

Los empates que surjan en las calificaciones serán resueltos teniendo en cuenta la escala establecida en la Ley de 17 de Julio de 1947.

Con carácter subsiguiente, se establecen, además, los siguientes méritos:

A) Tiempo de interinidad en el cargo.

B) Ser huérfano o hijo de funcionario provincial.

C) Haber estado acogido en las Residencias provinciales de Niños de la Corporación.

D) Cualesquiera otros méritos que justifiquen los aspirantes y acepte el Tribunal.

7.<sup>a</sup> El Tribunal estará constituido por el Sr. Diputado Presidente de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, como Presidente; el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, y el Secretario de la Diputación que actuará como tal.

De este concurso se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de la facultad que le asiste de designar un miembro del Tribunal.

8.<sup>a</sup> Quedarán automáticamente excluidos del concurso los concursantes que no acudiesen para practicar los ejercicios cuando fuesen llamados o dejasen de contestar o no ejecutasen el ejercicio práctico.

9.<sup>a</sup> La Diputación provincial hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal, y los nombrados para ocupar las plazas deberán tomar posesión de su cargo dentro

de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación del nombramiento, entendiéndose como renunciates si no lo efectuaran.

\*Lo que se publica para general conocimiento.

León, 17 de Octubre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 3260

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Claudio Alvargonzález Lanquinez, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Gregorio Díez Pérez, vecino de Guardo (Palencia), se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de Julio, a las doce horas una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento veintiocho pertenencias, llamado «Rebeca», sito en término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace la designación de las citadas ciento veintiocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 15 de la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza; desde punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca rumbo E.-10° S. se medirán 1.600 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca rumbo N.-1° E. se medirán 800 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca rumbo O.-10° N. se medirán 1.600 metros y de 3.<sup>a</sup> a punto de partida rumbo S.-10° O. se medirán 800 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.386. León, 10 de Octubre de 1950.—Claudio Alvargonzález. 3198

Don Claudio Alvargonzález Lanquinez, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eugenio Martínez Martínez, vecino de Los Barrios de Nistoso, se ha presentado en esta Jefatura el día 19 del mes de Julio a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de 114 pertenencias, llamado «María del Rosario», sito en el paraje «El Abedul» y «El Polo», del término de Murias de Ponjos y Valdesamario, Ayuntamiento de idem, hace la designación de las citadas 114 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del camino de Murias de Ponjos a Espina de Tremor, con el arroyo nombrado «El Abedul», en el paraje «El Polo» de la Vega de Murias de Ponjos, y desde este punto de partida se medirán 300 metros al Oeste y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta 200 al Norte la 2.<sup>a</sup>; de ésta 1.500 al Este la 3.<sup>a</sup>; de ésta 200 al Norte, la 4.<sup>a</sup>; de ésta 2.100 al Este la 5.<sup>a</sup>; de ésta 400 al Sur la 6.<sup>a</sup> y de ésta con 3.300 al Oeste se llegará al punto de partida.

Los rumbos se refieren al Norte Verdadero, y se desea que esta mina inteste con la denominada «María», núm. 10.431.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.389. León, 10 de Octubre de 1950.—Claudio Alvargonzález. 3196

Don Claudio Alvargonzález Lanquinez, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Evangelina Palacios Fernández, vecina de Bembibre, se ha presentado en esta Jefatura el día diecinueve del mes de Agosto, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de doscientas cincuenta y cuatro pertenencias, llamado «La Perdiz», sito en el paraje «Los Castañalones», del término de Berlanga, Ayuntamiento de Berlanga, hace la designación de las citadas doscientas cincuenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente nombrada «Las Perdices», en el paraje conocido con el nombre de «Los Castañalones», en el citado pueblo y Ayuntamiento de Berlanga; desde este punto de partida se medirán 200 mts. al Oeste, 17,65 S. y se pondrá la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta a la 2.<sup>a</sup> 400 mts. al N., 17,65 O.; desde ésta a la 3.<sup>a</sup> 1.100 mts. al Este, 17,65 N.; desde ésta a la 4.<sup>a</sup> 1.700 mts. al Sur, 17,65 E.; desde ésta a la 5.<sup>a</sup> 1.600 metros al Oeste, 17,65 Sur; desde ésta a la 6.<sup>a</sup> 1.400 mts. al N., 17,65 O.; desde ésta a la 7.<sup>a</sup> 200 mts. al Este, 17,65 N.; desde ésta a la 8.<sup>a</sup> 100 mts. al S., 17,65 E., y desde ésta a la 1.<sup>a</sup> 300 mts. al Este, 17,65 N., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el n.º 11.391. León, 13 de Octubre de 1950.—Claudio Alvargonzález. 3194

## Delegación Provincial de Sindicatos de León

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a concurso entre los industriales del ramo de esta Provincia, la adquisición de diverso mobiliario con destino al Hogar del Productor de «Educación y Descanso» de La Magdalena.

El pliego de condiciones para la realización de dicho suministro, se encuentra a disposición de los interesados, en la Vicesecretaría de Obras Sindicales (República Argentina, 23, 5.º), hasta el día 30 del presente mes de Octubre.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

3215 Núm 830.—27,00 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

Don Angel González Rodríguez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de la Vega de la Forca, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca de uno que utiliza las aguas del río Luna, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—Comunidad de Regantes de la Vega de la Forca.  
Corriente de donde se deriva el agua.—Río Luna.

Término municipal donde radica la toma.—Soto y Amío (León).

Objeto del aprovechamiento.—Riego de unas 32 hectáreas.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes por los que se consideren

perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5 en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 14 de Octubre de 1950. El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.  
3203 Núm. 831.—72,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Casa Vican», S. C., de Burgos, contra D. Félix Arconada Ontañón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de seis mil quinientas sesenta y nueve pesetas con treinta céntimos de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes con su respectivo avalúo:

1.º Un piano usado con caja de color café, en buen estado, sin marca y en la tapa se lee Barcelona; valorado en 5.000 pesetas.

2.º Treinta mesas de mármol con soportes de hierro, valoradas en doscientas cincuenta pesetas cada una, o sea siete mil quinientas pesetas (7.500).

Asciende el total avalúo a la suma de doce mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o depositar en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del avalúo de los bienes que sirve de tipo para aquella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que los objetos mencionados se hallan depositados en la persona de D. Santos Ramos Castro de esta ciudad.

Dado en La Bañeza, a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

3240 Núm. 828.—73,50 ptas.

### Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Demetrio Morán Morán, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se sigue

expediente de dominio instado por D. Manuel, D. Antonio y D.ª María Sánchez del Río Vega, vecino el primero de León y los otros dos de Madrid, a fin de justificar el dominio e inscribir en el Registro de la propiedad de este partido las fincas siguientes:

«Una casa sita en el casco de esta villa de Riaño, en la calle de la Iglesia, que consta de sótano, planta baja, primer piso, segundo y boharcilla, con una huerta de árboles frutales de unos 450 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: por el Norte, con la calle de la Iglesia, por donde tiene su entrada al frente; Modiodía, con presa de los Molinos; Este o izquierda, con casa y huerta de Gregorio Prese, y Oeste o derecha, con calle del Ferial.

Una finca sita en el pueblo de La Puerta, Ayuntamiento de Riaño, en la calle de Abajo, número diez, que antes era el lugar llamado del Campo, de unos 2.550 metros cuadrados de extensión, calculándose que ocupa lo edificado 590 metros y el resto terrenos anejos; linda todo: al Norte, con finca de Félix Alvarez y calle de Abajo; Este y Sur, con la presa madre, y Oeste, con finca de Federico Mancebo Alonso. Dentro de su perímetro existe un canal con su salto, que utiliza aguas del río Yuso, derivadas en el puerto denominado Hurniello, y las siguientes construcciones: Un edificio de 25 metros de longitud por 8 de anchura, de dos plantas, en mampostería. El primer piso descansa sobre siete vigas de hierro y columnas de ormigón armado. En el piso bajo está instalada parte de maquinaria para industria maderera. En la misma planta existe un molino harinero, hoy desmontado, pero cuyos elementos están en la fábrica. En la segunda planta existen dos dormitorios, una oficina y otras tres piezas. Otro edificio de una sola planta haciendo T con el anterior, de treinta metros de largo por nueve de anchura, también de mampostería y columnas de ormigón armado, en el que está instalada la sierra de proncos. En la parte final del mismo, o sea en sus últimos cuatro metros, hay una cuadra de planta baja y pajar.

Otra construcción contigua a la descrita anteriormente integrada por una planta baja de diez y seis metros por seis. Otra de unos veinte metros cuadrados, dedicada a fragua y taller de reparaciones y afilado de sierras, estando aneja a ella los retretes para el personal. Una caseta de ladrillo y cemento para el transformador eléctrico.

Por el presente se cita a cuantas personas puedan perjudicar la inscripción solicitada, para que dándose por citadas comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, a

fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Riaño, a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Demetrio Morán.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 3258 Núm. 834.—129,00 ptas.

#### Cédulas de citación

Por medio de la presente, se cita a Fabriciano Díez Fernández, de 25 años, soltero, hijo de Laudelino y Manuela, natural y vecino últimamente de Trobajo del Camino, para que en el plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de ser oído en sumario que se instruye con el número 402 de 1950 por apropiación indebida, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, si no compareciere.

León catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 3210

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de León y su partido, en sumario que se instruye con el número 408 de 1950, por hurto de una maleta con ropas a D. José María García Arias, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de San Andrés, 147, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho perjudicado, para ante este Juzgado, para que lo verifique dentro del plazo de diez días a fin de recibirle declaración en dicha causa y ofrecerle en la misma las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, entendiéndose ofrecido tal procedimiento si no compareciere.

León catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 3211

#### Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos número 538 de 1950, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En León a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Vistos por el Sr. D. Carlos Hurtado Gómez, Magistrado de Trabajo suplente de León, los presentes autos de juicio, seguidos entre partes, de una como demandante D. Aurelio Álvarez Suárez, mayor de edad, casado y vecino de Villalfeide, defendido por el Letrado D. Luis López Dóriga, y de otra como demandado D. Remigio González, mayor de edad, casado y vecino de Matalana de Torío, sobre despido y

Fallo: Que estimando en parte y en parte desestimando la demanda interpuesta por D. Aurelio Álvarez

Suárez contra D. Remigio González, sobre despido, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, a opción del mismo, readmita al demandante al trabajo, en el mismo puesto y condiciones en que venía prestando, o le indemnice en el importe de un mes de salario, a razón del diario de diez pesetas cincuenta céntimos, con abono en uno u otro caso del importe de veinticuatro días de dicho salario.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de duplicación en término de cinco días, previa consignación, si recurre el demandado, del importe de la condena aumentado en un veinte por ciento, y depósito de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Hurtado Gómez.—Rubricado».

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado D. Remigio González, en ignorado paradero, expido el presente en León a once de Octubre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 3219

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio con el núm. 44 de 1950 contra D.<sup>a</sup> Eloisa Puente González, para hacer efectiva la cantidad de 1.928 pesetas importe de lo convenido en acto de conciliación, con más las costas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una caja registradora marca «Hugin», núm. 38.079, en buen estado de funcionamiento y conservación; tasada en cinco mil doscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día cuatro de Noviembre y hora de las doce. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de 5 días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a dieciséis de Octubre de mil novecientos

cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, E. de Paz del Río. 3220

Núm. 824.—63,00 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 114 de 1950, contra D. Aureliano Garay Zarandona, para hacer efectiva la cantidad de 11.553,10 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un camión automóvil, marca Reo, matrícula LE. 1.925, de 2.500 kilos de carga, tasado en 25.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día cuatro de Noviembre y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos; no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

3238 Núm. 829.—61,50 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

#### Comunidad de Regantes de la Presa Lunilla

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios de esta Comunidad, para el día veintidós del actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y las once en segunda, a fin de acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen de la memoria semestral del Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.

3.º Elección de los siguientes cargos: Presidente de la Comunidad; Presidente del Sindicato; Presidente del Jurado de Riego; Vocal del Sindicato y Tesorero del Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

La Junta general se celebrará en Sotico, sitio de costumbre.

Sotico 11 de Octubre de 1950.—El Presidente, Carlos Martínez.

3159 Núm. 827.—36,00 ptas.